REJUR20260130
24-02-2026 11:23:43
Radicador: ALDEMAR PENAGOS

Institución Universitaria 80 Años Reacreditada en Alta Calidad

Hacia una era de Universidad y Humanidad

DESIGNACIÓN DE COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR	Código	FBS 099
	Versión	05
	Fecha	11-06-2025

Consecutivo Acto de Designación No. 20260130 de 24-02-2026

Señores:
KAREN PAOLA CACUA MADERO
DOCENTE DE CARRERA
STEFANNY GISELL GUERRERO HENAO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTO FINANCIERO Y COMERCIA
NATALIA TORO GONZALEZ
CONTRATISTA ABOGADO OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
ALDEMAR PENAGOS
CONTRATISTA LOGISTICO OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Asunto: Designación de Comité Estructurador y Evaluador del Proceso de Contratación – CEEC.

Cumpliendo con lo dispuesto en de la Resolución 202401693 del 5 de Septiembre de 2024: “POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL NUEVO MANUAL DE CONTRATACIÓN Y DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DEL INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO”, me permito informarles que han sido designados como miembros del COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN – CEEC del proceso contractual, cuya necesidad conforme el Plan de adquisiciones del ITM tiene por objeto: “ADQUISICIÓN DE CONTROLADORES DE FLUJO MÁSICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN EXPERIMENTAL DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE HIDRÓGENO, COMO PARTE DEL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN RC 0680-2023, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN.”

El CEEC, designado cumplirá con los siguientes roles:

NOMBRE	**CARGO**	**ROL EN EL CEEC**
KAREN PAOLA CACUA MADERO	DOCENTE DE CARRERA	Rol Técnico
STEFANNY GISELL GUERRERO HENAO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTO FINANCIERO Y	Rol Financiero

	COMERCIA	
NATALIA TORO GONZALEZ	CONTRATISTA LOGISTICO OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	Rol Jurídico
ALDEMAR PENAGOS	CONTRATISTA LOGISTICO OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	Rol Logístico

En su calidad de CEEC, serán responsables de participar desde la etapa de planificación en cada proceso contractual conforme a la modalidad de selección establecida en la ley alimentando los distintos sistemas documentales, informáticos o aplicaciones, hasta la adjudicación, y cumpliendo funciones técnicas, logísticas y jurídicas de creación, actualización y análisis de los documentos del proceso contractual en el cual participan, así como, verificar y evaluar las ofertas que se presenten en los mismos.

Una vez conocida esta designación y/o cumplido el plazo para el cierre del proceso y la respectiva entrega de propuestas, los integrantes de este comité deberán informar las circunstancias que los hace incurrir en inhabilidades e incompatibilidades respecto a su vinculación legal o contractual en el ITM y/o el conflicto de intereses que se genere con ocasión de los proponentes presentados.
11-06-2025

Dado en Medellín, a los 24 días del mes de Febrero de 2026

Cordialmente,

YOLANDA MARIA HENAO PEÑA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN JURÍDICA